



Oficio Número 139.003.01.205/17.

Asunto: A-LAU

Licencia Ambiental Única número LAU-19/00111-07.

Guadalupe, N. L., a 15 de septiembre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".Recibi original 02 de
marzo 2018

[Handwritten signature]
 Luz Paola Espinoza
 Domínguez

BIO PAPPEL, S. A. B. DE C. V.,
 Boulevard San Francisco número 302,
 Parque Industrial Kalos,
 Apodaca, Nuevo León, CP. 66600
 Correo electrónico: rtamez@bioppel.com
 Tel: 81 80 53 31 98
 Presente.-

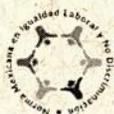
Número de Registro Ambiental: CDU1900600281.

Número de Expediente: 16.139.28S.715.6.11/2007.

En atención a su solicitud recibida en fecha 17 de febrero de 2016, en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal, registrada con la bitácora número 19/LU-0506/02/16 y a la información adicional de fecha 12 de julio de 2016, registrada con número de documento 19DER-01575/1607, presentadas por el C. Jorge Luis González Rodríguez, en su carácter de representante legal de la empresa **BIO PAPPEL PACKAGING, S.A. DE C.V. (PLANTA APODACA)**, personalidad que acredita mediante la escritura pública número 637 de fecha 21 de septiembre de 2010, quien solicita la Actualización de la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00111-07, por cambio de razón social, mediante cesión de derechos. Al respecto y considerando que la empresa cuenta con:

1. La Licencia Ambiental Única No. LAU-19/00111-07, expedida por esta Delegación Federal mediante el oficio número 139.003.01.414/07 de fecha 05 de noviembre de 2007, que ampara el funcionamiento y operación de la empresa **EMPRESAS TITÁN, S.A. DE C.V. (PLANTA KALOS)**, ubicada en Blvd. San Francisco número 302, Parque Industrial Kalos, Apodaca, Nuevo León, con **Número de Registro Ambiental: ECT571900612**, cuya actividad es la fabricación de cartón y cartoncillo, mediante la producción de cartón, en base a la información presentada en fecha 23 de agosto de 2007, con el número de bitácora 19/LU-0097/08/07, recibida en la ventanilla única de esta Delegación Federal.
2. El 19 de diciembre de 2012 se emitió el oficio número 139.003.01.527/12, otorgado por esta Delegación Federal, mediante el cual se concede la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-19/00111-07, por cambio de razón social, de la denominación **EMPRESAS TITÁN, S.A. DE C.V. (PLANTA KALOS)** a la denominación **BIO PAPPEL PACKAGING, S.A. DE C.V. (MEGA PLANTA APODACA)**, conforme a la información presentada anexa a su solicitud con el número de bitácora 19/LU-0140/08/12.
3. El 13 de septiembre de 2016 esta Delegación Federal emitió el oficio número 139.003.01.424/16, en seguimiento al trámite con número de bitácora 19/HR-0137/05/16, mediante el cual se resuelve la Modificación del Registro de Generador de Residuos Peligrosos por cambio de razón social por cesión de derechos de **BIO PAPPEL PACKAGING, S. A. DE C. V.** a **BIO PAPPEL, S. A. B. DE C. V.**

Con base a la información proporcionada y con fundamento en el artículo 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el D.O.F., el 26 de noviembre de 2012; el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la





Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal, publicado en el D.O.F. el 18 de enero de 1999; y demás disposiciones legales aplicables, quien suscribe, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, concede la Actualización de:

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-19/00111-07

Por lo anterior, en lo sucesivo deberá hacer referencia a los datos actualizados como se indican a continuación:

PRIMERO: Que es **procedente** su solicitud de modificación a la Razón Social por cesión de derechos como sigue:

	Donde dice:	Debe decir:
RAZÓN SOCIAL	BIO PAPPEL PACKAGING, S. A. DE C. V. (MEGA PLANTA APODACA)	BIO PAPPEL, S. A. B. DE C. V. (MEGA PLANTA APODACA)
NRA	ETI571900611	CDU1900600281
RFC	ETI080605BI5	CDU820122JFA

SEGUNDO.- Por lo anterior la empresa **BIO PAPPEL, S. A. B. DE C. V., (MEGA PLANTA APODACA)**, deberá identificarse con los datos actuales, al realizar el registro de trámites en el ECC de esta Delegación Federal.

TERCERO.- La presente Autorización no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades competentes.

CUARTO.- Que el presente deberá acompañarse del oficio número 139.003.01.414/07 del 05 de noviembre de 2007, así como el oficio resolutorio número 139.003.01.527/12 de 19 de diciembre de 2012, por lo que los términos y condiciones establecidos en la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00111-07, otorgada por esta Delegación Federal a favor de la empresa **BIO PAPPEL, S. A. B. DE C. V., (MEGA PLANTA APODACA)**, permanecen sin cambio y vigentes.

Notifíquese personalmente el presente resolutorio al C. Jorge Luis González Rodríguez, en su carácter de representante legal de la empresa **BIO PAPPEL, S. A. B. DE C. V.**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

ATENTAMENTE

En suplencia por ausencia definitiva de la Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante oficio 139.01.02.296 (17) de fecha 06 de septiembre de 2017 y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; suscribe el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental Recursos Naturales.

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN NUEVO LEÓN

ANBE/SSG/HBG.



**Oficio Número 139.003.01.205/17.**

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
C. José Ernesto Navarro Reynoso.- Director de Regulación Industrial y RETC
Ing. Teresa Zarate Romano.- Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora 19/LU-0506/02/16.